

ACTA 31 DEL 2024

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha SE APROBO por la Sala Penal –, del Tribunal Superior de Antioquia los siguientes que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2024- 0138	CARLOS ENRIQUE MUNEVAR RIOS	TUTELA	SENTENCIA
2023- 2118	BRAIDER ALEXIS TAPIAS GAVIRIA, ALEJANDRO CASTAÑEDA LONDOÑO, WILMAR HERNANDO CANO SANCHEZ y JHONATAN PARRA RAMIREZ	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA
2024- 0046	CRISITNA FERNANDO RESTREPO	LEY 906 DEL 2004	SENTENCIA
2024- 0237	YEISON JEREZ GOMEZ	TUTELA	SENTENCIA

Medellín Febrero 24 del 2024

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 007 Penal
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0994c72336024cf6894eeb4526921e87bde5904b80f81af6996671b9bcb4e2a**

Documento generado en 26/02/2024 08:09:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO 30 DEL 2024

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal –, del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2024-0156	GLORIA PATRICIA ARIAS HENAO	tutela	sentencia

Medellín Febrero veintiséis del 2024

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a5bc1fb648eafa604a352151c00f5e20b1e5bc871bdfc8a463eff95ccde0057**

Documento generado en 26/02/2024 04:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 064

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado: 05045-31-04001-2023-00319-01 (2024-0128-3)

Accionante Marisol Betancur Sánchez

Accionado Nueva EPS.

Asunto Impugnación fallo de tutela

Decisión Confirma

Acta: N° 064 de febrero 23 de 2024

Medellín, 23 de febrero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 064

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **RENÉ MOLINA CÁRDENAS Y JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado: 05045-31-04001-2023-00319-01 (2024-0128-3)
Accionante Marisol Betancur Sánchez
Accionado Nueva EPS.
Asunto Impugnación fallo de tutela
Decisión Confirma
Acta: N° 064 de febrero 23 de 2024

Medellín, 23 de febrero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 061

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE** y **RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicación	05190610000020170000301 [2024-0235-3]
Procedente	Juzgado Penal del Circuito de Puerto Berrio, Antioquia
Acusado	RAFAEL ANTONIO CATAÑO ESCUDERO FABIAN ARCADIO DAVID TRIVIALES
Delito	Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego accesorios, partes o municiones agravado Hurto calificado y agravado
Objeto	Apelación auto de pruebas
Decisión	Abstiene y revoca
Aprobado	Acta No.061 febrero 19 de 2024

Medellín, 19 de febrero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 061

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicación	05190610000020170000301 [2024-0235-3]
Procedente	Juzgado Penal del Circuito de Puerto Berrio, Antioquia
Acusado	RAFAEL ANTONIO CATAÑO ESCUDERO FABIAN ARCADIO DAVID TRIVIALES
Delito	Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego accesorios, partes o municiones agravado Hurto calificado y agravado
Objeto	Apelación auto de pruebas
Decisión	Abstiene y revoca
Aprobado	Acta No.061 febrero 19 de 2024

Medellín, 19 de febrero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ

Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 062

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE** y **RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado : 05 615 60 00364 2022 00313 01 (2024-0260-3)
Referencia : Apelación auto rechaza pruebas
Procedente : Juzgado 2º Penal del Circuito de Rionegro, Antioquia
Procesado : JHON JANE ZABALETA MARTÍNEZ
Delito : Acceso carnal abusivo con menor de 14 años agravado
Decisión : Revoca parcialmente
Aprobada : Acta No. 062, febrero 19 de 2024

Medellín, 19 de febrero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 058

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ**, conformada por los Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE** y **RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicación	050002204000202400070 [2024-0186-3]
Accionante	RICARDO MANUEL BASILIO ÁLVAREZ
Accionado	Juzgado Promiscuo Circuito El Bagre, Antioquia
Decisión	Inadmite de plano
Aprobado	Acta No. 058 del 20 de febrero de 2024

Medellín, 20 de febrero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 058

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicación	050002204000202400070 [2024-0186-3]
Accionante	RICARDO MANUEL BASILIO ÁLVAREZ
Accionado	Juzgado Promiscuo Circuito El Bagre, Antioquia
Decisión	Inadmite de plano
Aprobado	Acta No. 058 del 20 de febrero de 2024

Medellín, 20 de febrero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

AVISO No. 062

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4° de la ley 16/68 y el art. 10° del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, Doctores **JOHN JAIRO ORTIZ ALZATE Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado : 05 615 60 00364 2022 00313 01 (2024-0260-3)
Referencia : Apelación auto rechaza pruebas
Procedente : Juzgado 2° Penal del Circuito de Rionegro, Antioquia
Procesado : JHON JANE ZABALETA MARTÍNEZ
Delito : Acceso carnal abusivo con menor de 14 años agravado
Decisión : Revoca parcialmente
Aprobada : Acta No. 062, febrero 19 de 2024

Medellín, 19 de febrero de 2024



MARÍA STELLA JARA GUTIÉRREZ
Magistrada